

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4** *ORDEN de 20 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 442/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre), y ampliándose las plazas mediante la Orden 1012/2021, de 10 de mayo, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Asimismo, dado que existen aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición del proceso selectivo del mismo cuerpo convocado por la Orden 1042/2019, de 2 de abril, de la entonces, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), no participaron en el curso selectivo previsto en dicha convocatoria, por concurrencia de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Función Pública, y tienen derecho a participar, por una sola vez, en el curso selectivo inmediatamente posterior, procede incluirlos en este nombramiento de funcionarios en prácticas intercalándose en el lugar correspondiente de acuerdo con la puntuación obtenida.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primerº

Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 7 de abril de 2025, a las personas aspirantes que figuran ordenadas alfabéticamente en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo

El personal funcionario en prácticas, nombrado por la presente Orden, quedará sometido a lo dispuesto en la misma, en la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones del personal funcionario en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

##### Tercero

Se convoca a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para la realización de un curso selectivo, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso selectivo en la base novena de la convocatoria.

**Cuarto**

Las personas nombradas en prácticas por esta Orden, deberán presentarse el día 7 de abril de 2025 a la hora indicada en la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Directora General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de marzo de 2025), en el aula 6 del centro de formación de la Dirección General de Función Pública, sito en la calle de Agustín de Foxá, número 4, planta baja, 28036, de Madrid.

**Quinto**

Durante la realización del curso selectivo, las personas aspirantes tendrán la condición de personal funcionario en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

**Sexto**

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Directora General de Función Pública, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de marzo de 2025), por la que se aprueba y publica el programa, regulación y duración del curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, previsto en la Orden 442/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

## ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, GRUPO A, SUBGRUPO A1

- 1 ARRIBAS FLORES-ESTRADA, NATALIA
- 2 ARVELO RODRÍGUEZ, PABLO ÁNGEL
- 3 BALLESTEROS SOLANAS, MARINA
- 4 BARTOLOMÉ DÍAZ, VERA
- 5 BERMEJO SUÁREZ, CARMEN
- 6 BOLEA JOVER, JOSÉ
- 7 BUCIO MÉNDEZ, ANGÉLICA SOFÍA
- 8 CALVO-PARRA MARTÍNEZ, LUCÍA
- 9 CARRIÓN PARDO, DIEGO
- 10 CASTRO SALAMANCA, HUGO
- 11 CORNEJO RODRÍGUEZ, ROSA
- 12 DORADO MARTÍNEZ, SANTIAGO
- 13 ESTEBAN GONZÁLEZ, MARTA
- 14 FRAILE SILVA, MARÍA ISABEL
- 15 GALLO MIGUEL, CLAUDIA
- 16 GARCÍA GARCÍA, CARLOS
- 17 GOBERNA CRESPO, GUILLERMO JAVIER
- 18 GONZÁLEZ GARCÍA-NOBLEJAS, NOEMI
- 19 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SILVIA
- 20 HERNÁNDEZ APARICIO, CLARA
- 21 HUERTAS VALENTÍN, MARÍA
- 22 HURTADO SAUCEDO, NARCISO ENRIQUE
- 23 IGLESIAS GONZÁLEZ, NICOLÁS DE LA
- 24 IGLESIAS DE ÁLAVA, BEATRIZ
- 25 LECHA ANSÓN, MARTA
- 26 MANZANARES UCEDA, ADRIÁN
- 27 MARCO BERNAL, JOSÉ
- 28 MARTÍN GUTIÉRREZ, ISABEL
- 29 MATE CABELO, DANIEL
- 30 MEDINA GARCÍA, CYNTHIA
- 31 MIGUENS ROMERO, NURIA
- 32 MORENO ARAGÓN, PABLO
- 33 MORENO GUTIÉRREZ, DANIEL
- 34 ORTÍZ MARTÍN, ANDRÉS
- 35 OSSORNO GODINO, JESÚS
- 36 PASCUAL PUEYO, ANA TERESA
- 37 PELÁEZ MARTÍNEZ, PABLO
- 38 PERAL PEDRERO, RAFAEL DEL
- 39 PÉREZ PASTRANA, ALEJANDRA
- 40 PIEDRAS PÉREZ-VILLAR, CLAUDIA
- 41 RAMADA LAHOZ, YASMINA ESTHER
- 42 RÍO VARAS, MARÍA PALOMA DEL
- 43 RIVERO CASAL, ÁNGELA
- 44 RODRÍGUEZ MUÑOZ, MARÍA
- 45 RODRÍGUEZ PUENTE, SOFÍA
- 46 RODRÍGUEZ-LOSADA AGUADO, LUIS
- 47 SALINAS CASANOVA, IGNACIO MARÍA
- 48 SANZ GONZÁLEZ, JAVIER
- 49 SERNA LÓPEZ, DIEGO DE LA
- 50 SERRANO SERRANO, EMILIO
- 51 TESO GARAU, ANDRÉS DEL
- 52 VILLAR LIMA, ANA ISABEL

(03/4.514/25)

